

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1905 *JUMIN, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LOVA TRES, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que, en fecha 31 de marzo del 2017 la Junta General de JUMIN, S.L. y de LOVA TRES, S.L., han acordado la fusión por absorción de la sociedad LOVA TRES, S.L., por parte de JUMIN, S.L., de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LMESM, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos del artículo 44 LMESM.

Valencia, 3 de abril de 2017.- El Administrador Único de Jumin S.L. El Administrador Único de Lova Tres, S.L.

ID: A170026389-1